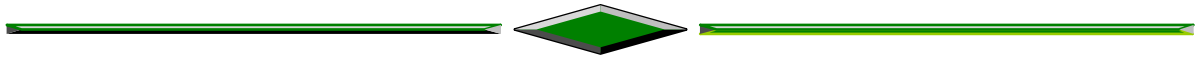




Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, PRESENTA, PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:



MOCION: Sobre el voto rogado

La grave crisis económica y financiera en España provocada por el desinfe del boom inmobiliario y las malas prácticas financieras del sistema bancario, ha dejado más de cinco millones de desempleadas y desempleados, a millones más de personas en un acelerado y complejo proceso de precarización y exclusión. El amplio abanico de recortes promovidos tanto por José Luis Rodríguez Zapatero y el PSOE, como también por Mariano Rajoy y el PP en diferentes sectores: sanidad, educación, ayudas a las políticas activas de empleo, la dependencia y lo referido a la investigación, hechos que vuelven más dura la realidad social en nuestro país. Todos estos recortes, cabe señalar, que se han producido en el marco de la reforma del artículos 135 de la Constitución impulsada por el PP y el PSOE y, en cumplimiento de los dictados de las políticas austericidas promovidas por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea, el Eurogrupo y el Fondo Monetario Internacional.

Como resultado de aplicar este tipo de políticas España ha vuelto a ser un país de emigrantes, hecho objetivo que el PP se empeña en esconder poniendo el eufemismo de “movilidad exterior” a quienes son expulsados del país por culpa de esas políticas. En la actualidad hay más de 2 millones de españoles y españolas que se encuentran fuera y se ubican especialmente en los siguientes países: Argentina, Francia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Colombia y Alemania. El total de la población española que se encuentra fuera del país equivale a tres veces el total de la población de ciudades como Sevilla y Valencia, y desde el punto de vista demográfico constituiría la tercera ciudad más importante del país, hecho nada desdeñable. De igual modo, desde el punto de vista financiero la migración con sus remesas mueve un total de 1591 millones de euros, que además está contribuyendo a paliar la situación de sus familiares y a mejorar los datos macroeconómicos y microeconómicos del país. Así, en el año 2013 el Banco Central de



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

España reportó el ingreso de 1591 millones de euros por concepto de remesas de los españoles y españolas migradas, superando por primera vez el flujo de remesas que sale de la población migrante residente en España hacia sus países, cifra que está en 1563 millones de euros.

A pesar de la importancia que tiene la diáspora española en la economía nacional, a esta se la intenta invisibilizar y en muchos casos restringir a través de múltiples mecanismos el ejercicio de su ciudadanía política. Este hecho es notorio, para que un migrado español pueda ejercer el derecho al voto consagrado en la constitución nacional hoy debe rogarlo, pedirlo, pues así lo ha determinado la reforma electoral impulsada por el PSOE en 2011, iniciativa que fue apoyada por el PP, PNV y CIU. Esta reforma aunque sus impulsores la presentaron como un intento por evitar que los y las muertas que se encontraban en el exterior votaran y de paso corregir otra serie de irregularidades existente en el censo, léase evitar inscripciones masivas de última hora, lo cierto es que esto no es más que unas pobres y fáciles argumentaciones esgrimidas por el gobierno y sus apoyos con el objeto de burocratizar y obstaculizar el libre y sagrado ejercicio del voto a quien se encuentra fuera del país.

Las dificultades para rogar el voto se han vuelto constantes, elecciones tras elecciones desde la reforma electoral del 2011 (Ley Orgánica 2/2011 del 28 de enero por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio). De este modo, el primer escollo que tenía -o tiene- que superar una persona migrada -expulsada- para poder votar es inscribirse en el consulado¹ respectivo del lugar de residencia y además hacer público y manifiesto el deseo de votar. Esto debe hacerse siempre que haya elecciones y se tenga la intención de ejercer el voto. El voto se solicita a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral y una vez constatado el querer votar, ésta Delegación enviará a la dirección del elector las papeletas y el sobre o sobres de votación. Ya notificado y si desea votar en urna, la persona migrada debe ir a la Oficina o Sección Consular en que está inscrita y votar en ese lugar u en otro autorizado.

Así, muchas personas residentes en el extranjero se quejan acerca de que no les llegó nunca las papeletas de rigor, razón por la cual no pudieron presentarse a votar en el consulado respectivo de la ciudad en donde residen. En otros casos no pocos votantes para poder hacerlo debían



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

recorrer cientos de kilómetros ya que en su lugar de residencia no existe consulado. Otros migrantes, en cambio, se han quejado de colas de hasta cuatro y cinco horas en algunos consulados para poder votar, lo que constituye una inequívoca e inadmisibles falla del actual sistema electoral.

Todo esto en su conjunto provocó que en las pasadas elecciones del 20D del 2015 sólo pudieran votar algo más de 115 mil personas de un total de 1.875.272 inscritos e inscritas, lo que representa sólo el 6% del total de la masa votante. Esto se podría calificar como una “abstención planificada” y un atentado al ejercicio del derecho fundamental del sufragio universal contemplado en los artículos 23 y 68.5 de la Constitución Política española. Estos artículos rezan así:

“Los ciudadanos [as] tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

“Son electores y elegibles todos los españoles [y españolas] que estén en pleno uso de sus derechos políticos. La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles [as] que se encuentren fuera del territorio de España”

Visto lo anterior, estas trabas que limitan el derecho al ejercicio de la ciudadanía política expresado en el impedimento a ejercer el derecho al voto ha ocasionado, sin duda, que la abstención del voto migrante haya aumentado. Se ha pasado de una media de votantes del 35% al 6%. Todo ello pone de manifiesto una cuestión clara y categórica: el Estado español no sólo niega la ciudadanía económica a miles de emigrados/as, sino que también les niega o condiciona el derecho a ejercer la ciudadanía política. Y no sólo esto, sino que el cerrado sistema electoral impide que la migración con sus más de 2 millones de personas por fuera del país no tenga una circunscripción electoral especial que le permita tener una mínima representación en las cortes.



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

Todas estas irregularidades han sido denuncias por diferentes partidos políticos de la oposición y también por cientos de migrantes aglutinados en la singular e imaginativa plataforma Marea Granate. Así, esta iniciativa ha denunciado a través de ingeniosas campañas cómo la consolidada democracia española les niega una parte fundamental de su ciudadanía política como es el derecho a votar. También la plataforma jurídica “*Dos millones de votos*” ha denunciado esta impune prevaricación del actual régimen político y electoral en nuestro país, realidad que ha sido denunciada ante la Defensora del Pueblo. En esta misma línea de denuncia habría que señalar a la Red Equo Joven, la cual hizo circular importantes lemas tales como: “no te quedes sin voz y “voto subrogado, voto cabreado”. Dicho esto, es claro que en España requerimos una nueva ley electoral que sea capaz de garantizar de manera expedita, justa y garantista la participación de la población migrante de modo activo y pasivo en los distintos procesos electorales que se escenifiquen en el sistema político español.

Desde las instituciones más cercanas a la ciudadanía, desde los ayuntamientos no podemos dejar pasar esta realidad e IU-Verdes como formación municipalista entiende que tenemos la obligación de recoger estas demandas y hacerlas llegar a las instancias correspondientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a los partidos con representación parlamentaria a derogar el procedimiento del voto rogado consagrado en la reforma electoral de 2011 porque limita o niega de facto el ejercicio de la ciudadanía política a los españoles y las españolas en el extranjero, y en consecuencia dar paso hacia creación de una ley electoral que facilite, promueva, estimule y garantice la igualdad de oportunidades a la población migrante en tiempo y forma a la hora de ejercitar el derecho al voto de conformidad como lo haría seguramente con los residentes en el territorio nacional.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno y a los partidos con representación parlamentaria para que en la nueva ley electoral que se promueva y apruebe, se contemple la creación de una circunscripción especial electoral para la población emigrada con el objeto de garantizar su representación y participación en las cortes. Esta representación debe tener en cuenta el peso demográfico de la migración y en consecuencia debe contemplarse el principio de la proporcionalidad.



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

TERCERO.- Instar al Gobierno de la nación para que promueva acciones orientas a establecer un nuevo censo de la población migrada e introducir el voto electrónico como medida ágil y garantista a la hora de ejercer el derecho al sufragio universal.

Alhama de Murcia a 15 de marzo 2017

Grupo Municipal de IU-Verdes